

REMATADORES

ARAUJO

DESDE 1963

SUBASTA JUDICIAL

Solanas Motors
Ruta Interbalnearia km 118.500,
Maldonado.

Exhibición: 30 de noviembre al 6 de diciembre de 10 a 12 y 14 a 18 hs.

6

**DICIEMBRE
14:00 HS**



2017 Huracán RWD Spyder



Lamborghini

HURACAN
Spyder

¡GRAN OPORTUNIDAD! ÚNICO MODELO EN URUGUAY

SIN BASE: – PUJAS EN DÓLARES NORTEAMERICANOS / PAGO EN PESOS
COMISIÓN E IVA 12.20%

INFORMES AL 099 192 310 / 099 590 127 / ARAUJOSUBASTAS.COM.UY



HURACÁN *Spyder*



HURACÁN RWD SPYDER

El Lamborghini Huracán RWD Spyder ofrece un rendimiento excepcional con su motor V10 y diseño aerodinámico. Experimente la conducción estilo carreras con el modo CORSA o disfrute del confort del modo STRADA, abriendo su elegante capota en tan solo 17 segundos. Sus interiores deportivos y elegantes garantizan amplitud y confort excepcionales.

Agradecemos por su apoyo a:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIN:	ZHWCR2ZF3HLA06871
Cilindrada:	5.2 (5.204 cm ³)
Potencia Máxima:	580 hp (426 kW)
Velocidad Máxima:	319 km/h
Aceleración:	0-100 km/h en 3.6 s.
Caja de Cambios:	Semiautomática, doble embrague LDF de 7 marchas



CONDICIÓN GENERAL DEL LAMBORGHINI

Con solo 25,410 km, el vehículo se encuentra en buenas condiciones. Para más detalles o coordinar una visita y ver el vehículo, visite nuestra web: www.araujosubastas.com.uy o contáctenos directamente.

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 4° Turno, dictada en autos: "ARITZIA, Natalia (D.N.A.)Denuncia" IUE 288-29/2024, el 6 de diciembre del 2024 a las 14 horas en Ruta Interbalnearia Km. 118.5, (Solanas Motors), Dpto. de Maldonado, por intermedio del martillero ELBIO ARAÚJO matrícula 1874, RUT 210338700013, asistido por el Actuario del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE en pesos uruguayos y al MEJOR POSTOR, del vehículo: marca LAMBORGHINI modelo HURACÁN Spider 5.2 año 2017, matriculado en Ontario (CANADÁ) con el N° CRNH-197, No de chasis ZHWCR2ZF3HLA06871.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210 y sus modificaciones. II) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3,44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimiento y publicidad. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos. IV) El mejor postor adquiere el bien a la vista en las condiciones e información que surgen del expediente y sin derecho a reclamación alguna. Una vez abonado el precio se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo. V) Deberán consignarse en el acta de remate los datos individualizantes del segundo mejor postor. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en un diario local. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.- Dr. Ademar Pérez Iglesias – Actuario.- Maldonado, 12 de noviembre de 2024